ALCALDÍA DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN

NÚMERO DE INFORME	001				
TIPO DE INFORME	**PARA PAGO**	☐X	**FINAL**	☐	
PERIODO DE INFORME	Desde:	Fecha 06/02/2024	Hasta:	Fecha 29/02/2024	

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**	PS-016-2024		
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	Fecha 06/02/2024		
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			CO1.PCCNTR.5863354		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			Fecha 06/02/2024		
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA EN EL COMPONENTE MINERO AMBIENTAL Y DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA.					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			MUNICIPIO SANTA FE DE ANTIOQUIA – Secretario de Desarrollo Económico		
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		GUSTAVO ANDRES CEBALLOS ARDILA		
	NIT o CC		71.195.256		
VALOR [$]:	INICIAL:		Treinta y Seis Millones de Pesos ($36.000.000)		
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**	
			N/A	N/A	
	VALOR TOTAL (INCLUIDO ADICIONES):		Treinta y seis millones de pesos ($36.000.000)		
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		00072		
	FECHA DE RPC		Fecha 19/01/2024		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		Del 06 de febrero al 30 de julio de 2024		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			06/02/2024	30/07/2024	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	

			N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		No.	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		31/07/2024			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS		SI			
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	Ivan Darío Casas Quintero			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			
% DE EJECUCION FISICA (ejecución en plazo)		13,79%			
% DE EJECUCION DE RECURSOS		13,79%			

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. SEGUIMIENTO TECNICO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO (OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA):

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	OBSERVACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Asesorar en aspectos jurídicos relevantes en materia minera a la Administración Municipal de Santa Fe De Antioquia.	Asesoría y socialización del esquema que incorpora la política pública de minería de subsistencia al profesional universitario Dr. Felipe Meneses, coordinador de la Unidad De Control Minero del Municipio. Se establece contacto en la Secretaría de Minas de Medellín, de manera presencial, con el objetivo de establecer la reunión con el secretario de Desarrollo Económico del Santa Fe De Antioquia y articular la oferta institucional. Se socializa matriz, se ajusta y se aprueba con el secretario de Desarrollo Económico, el cronograma de actividades para atender el gremio de mineros de subsistencia.	CUMPLE
2. Asesoramiento en la inclusión en el PBOT la información minera, igualmente, las funciones de apoyo a la autoridad minera o concedente en el territorio del municipio de Santa Fe De Antioquia.	De manera semejante, se celebra reunión con la secretaria de Planeación, con ocasión a la pertinencia de evaluar el componente minero en el PBOT, no obstante, expresa que se compromete a celebrar una reunión con el equipo interdisciplinario que formuló el instrumento de ordenamiento territorial en Medellín lo más pronto posible.	CUMPLE

3. Asesorar en las labores de prospección de minas en la jurisdicción que comprende el Municipio de Santa Fe De Antioquia, con la finalidad de atender las consultas de las comunidades y particulares cuando sea pertinente.	A la fecha no se ha programado la reunión para realizar la presentación relacionada con la fase de prospección en el ciclo minero. De otro lado, no se han radicado consultas al respecto provenientes de comunidades o particulares.	CUMPLE
4. Asesorar y apoyar a la autoridad competente en la formulación de la política gubernamental y en la elaboración de programas sectoriales en materia de minería, que incluya al municipio de Santa Fe De Antioquia dentro del marco de sostenibilidad económica, social y ambiental.	Se establece contacto vía móvil con el abogado Carlos Salazar de la Agencia Nacional de Minería-ANM-, con el fin de solicitar una reunión, en la cual se pueda articular la oferta institucional del municipio en materia minera, con los programas y proyectos ofertados por parte de la -ANM-.	CUMPLE
5. Verificar el catastro minero, el registro minero nacional, la plataforma digital de AnnA Minería con el fin de cruzar información actualizada con la ubicación de títulos en sistema de información de catastro municipal, pertinente a la actividad minera presente en la jurisdicción de Santa Fe De Antioquia	Se celebra reunión con el funcionario Kenny Guisao, con el objeto de conformar mesa técnica para evaluar el componente minero en catastro municipal, sin embargo, se concertó el compromiso para trabajar el día 10 de marzo, toda vez que tiene dificultades con el equipo de la oficina y no posee información. Se analiza y evalúa los requisitos para iniciar la gestión de la autorización temporal para el Municipio de Santa Fe De Antioquia (art. 116 de ley 685 de 2001).	CUMPLE

6. Asesorar y proyectar actos administrativos que comprenda estrategias de acompañamiento, asistencia técnica, programas de formalización y fomento a los titulares mineros, mineros de subsistencia con base en la política definida para el sector y en coordinación con las autoridades competentes.	Asesoría al profesional universitario, coordinador de la Unidad de Control Minero - UCMSA- en proceso de inscripción de minería de subsistencia. Se remite vía correo electrónico:desarrolloeconomico@gmail.com, pautas a tener en cuenta en la jornada de trabajo con mineros de subsistencia en la fecha 17/02/2024. Se radica comunicación ante la DIAN, solicitando acompañamiento en proceso de inscripción al RUT. Radicado: 2024DP000019570. Se brinda acompañamiento y soporte jurídico en la reunión programada con los mineros de subsistencia del municipio de Santa Fe De Antioquia, Zona Urbana. Se levanta acta y se establece una metodología participativa, la cual consistió en la respuesta a una serie de preguntas que se enmarcan en los intereses de la población barequera. Se brinda acompañamiento y soporte jurídico en la reunión programada con los mineros de subsistencia del municipio de Santa Fe De Antioquia, Zona Rural-La Noque. Se levanta acta y se establece una	CUMPLE

	metodología participativa, la cual consistió en la respuesta a	
7. Asesorar, evaluar los procedimientos de medidas de control ejecutados por la inspección de policía en lo correspondiente al decomiso de minerales de procedencia ilícita con el acompañamiento de la fuerza pública.	Se está concertando la fecha de reunión para abordar una mesa técnica en la cual se exponga el procedimiento de tipo administrativo, que se debe ejecutar cuando las autoridades están presentes en la comisión de infracciones determine la sanción de decomiso.	CUMPLE

8. Asesorar y atender las consultas provenientes del ejecutivo en la atención de los denuncios de explotación ilícita o aprovechamiento ilícito de minerales. Asimismo, velar por el impedimento de trabajo de menores de edad en labores mineras dentro de la jurisdicción del Municipio de Santa Fe De Antioquia.	Se participa en el evento congreso nacional minero, desarrollado por parte de la Embajada Americana y la Universidad El Rosario, invitado a participar de mesas técnicas con la Fiscalía General De La Nación, Procuraduría General De La Nación, Entidades Territoriales con vocación minera, Ejército y Policía Nacional, Agencia Nacional de Minería, Representantes del sector Minero: empresas del sector privado y público, en una relatoría para sugerir modificaciones a la nueva política minera que se está tramitando, especial énfasis en las dificultades, retos, y alternativas de solución a la problemática de la Extracción ilícita de minerales. Allí se logra establecer contacto con la ONG Alianza por una Minería Responsable - ARM- con el fin de solicitar apoyo y acompañamiento a la adopción de la Política Minera en el territorio de Santa Fe De Antioquia. Así mismo, se establece contacto con un actor privado interesado en participar como aliado estratégico en el proceso de trazabilidad del oro como insumo de la fabricación de joyas con técnica de Filigrana con fines de exportación.	CUMPLE

9. Asistir con soporte técnico en la gestión de la autorización temporal para la explotación de gravas y arenas, como materia prima para proveer los proyectos de obra relacionados con la pavimentación, placa huella de la red vial de tercer orden del municipio de Santa Fe De Antioquia. Así mismo, servir de órgano consultivo en la imposición de servidumbres mineras y proyección de actos administrativos que suspendan la minería sin título, exceptuando la minería de subsistencia.	Se brinda acompañamiento y soporte jurídico en la reunión programada con el secretario de Minas de Antioquia, Dr. Octavio Duque Jiménez. Se levanta acta y se establece unos compromisos: 1. Apoyo y acompañamiento en la gestión de un proyecto que fortalezca el sector de la minería de subsistencia y Filigrana. 2. Capacitaciones para los mineros de subsistencia. 3. Verificación de un área que conforme un polígono con el fin de ir gestionando el polígono donde se va establecer la autorización temporal. 4. Radicar la comunicación con destino a la ANM con el fin de revisar el polígono que se implementará para la extracción de material de gravas y arenas. 5. Reunir los documentos legales para soportar la solicitud de autorización temporal a nombre del representante legal del municipio. 6. Evaluar el Plan de Desarrollo Municipal anterior con el objeto de enmarcar la gestión de la autorización temporal, como requisito para adelantar la radicación. 6. Gestionar los términos de referencia de la licencia ambiental. 7. Atender los requerimientos establecidos por el asesor y los funcionarios de la	CUMPLE

	Secretaría de Minas de Antioquia.	
10. Asesorar y proyectar oficios dirigidos a la autoridad ambiental con soporte jurídico de las actuaciones administrativas correspondientes a la imposición de medidas preventivas amparadas por la Ley 1333 de 2009.	A la fecha no se ha presentado el evento, hecho alguno que determine afectaciones al medio ambiente con ocasión a la ejecución de obras o labores mineras en el Municipio.	CUMPLE
11. Asistir jurídicamente a la inspección de policía en las actuaciones de coordinación con la autoridad ambiental y minera, en la implementación de mecanismos de seguimiento y control a las obligaciones de los titulares mineros pactadas en los comités minero ambientales del municipio de Santa Fe De Antioquia.	Se establece contacto con Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-, con el fin de que dicha autoridad socialice la oferta institucional en el municipio de Santa Fe De Antioquia.	CUMPLE
12. Proyectar la defensa jurídica del Municipio de Santa Fe De Antioquia en materia minero-ambiental. Igualmente, en trámites de acciones de tutela, acciones de cumplimiento, acciones populares, acciones de grupo, derechos de petición, entre otras.	Se recibe una queja radicado: Radicado: 02-01-20240223000397, remitida por el secretario de desarrollo económico, el día 27 de febrero de 2024. Está en fase de análisis y estudio de los hechos para proceder de conformidad con la ley 1437 de 2011 y ley 1523 de 2012.	CUMPLE
13. Recopilar y analizar información sobre el estado de los yacimientos y proyectos mineros involucrando información geológica, minera, ambiental y económica, con la finalidad de emitir conceptos técnicos al municipio de Santa Fe De Antioquia.	La ejecución de esta actividad está condicionada a la información suministrada por las autoridades ambientales, mineras, del nivel nacional. Por lo pronto, se expedirá comunicación destinadas a la autoridad minera y ambiental.	CUMPLE

14. Asistir y servir de órgano consultivo en los procedimientos relacionados con solicitudes de amparos administrativos contempladas en el Código de Minas presentados por titulares mineros de jurisdicción de Santa Fe De Antioquia, y proyectar los autos y actos correspondientes al procedimiento.	A la fecha no se registra amparo administrativo por ningún titular, para darle trámite.	CUMPLE
15. Asistir y apoyar como órgano consultivo en los procedimientos de establecimiento de las medidas de control administrativas por incumplimiento de las normas de Código Nacional de Policía y Convivencia, incluyendo la imposición de sanciones y multas, de conformidad con la ley en materia minero ambiental.	En otro aspecto, se brinda asesoría jurídica a la funcionaria Valentina Mesa, con ocasión a las dudas generadas en la atención de los denuncios por presencia de abejas africanizadas, Ley 2193 de 2022, se acompañará en la próxima sesión del CMGRD, con el fin de brindar soporte jurídico, en la conformación del comité de atención especializado en este tipo de denuncios.	CUMPLE
16. Asistir y apoyar como órgano consultivo las respuestas de los recursos de vía gubernativa en material minero-ambiental. Igualmente, establecer los plazos perentorios	Actualmente se está dando el trámite correspondiente a la queja radicada por DEVIMAR.	NA
17. Acordar con las autoridades del orden Nacional, Departamental durante las fases de exploración y explotación minera, las medidas requeridas para proteger el ambiente sano, las cuencas hídricas, así como el desarrollo económico, social, cultural de sus comunidades y la salubridad de la población de acuerdo con la normativa vigente.	Se establece comunicación con la funcionaria Elizabeth Gallego de ANLA, confirmando la llegada a territorio para el 26 o 27 de febrero, con el fin de socializar la oferta institucional de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales. Se consolida la reunión para el 28 de febrero en el recinto del Concejo Municipal.	CUMPLE

18. Gestionar con la autoridad minera capacitaciones relacionadas con el mejoramiento de las prácticas mineras, el desarrollo de una cultura de prevención de accidentes, la elaboración de los planes de emergencia de los titulares mineros y actividades de entrenamiento y capacitación en materia de seguridad y salvamento minero, sin perjuicio de la responsabilidad del empresario minero.	Se está realizando un estudio y análisis del panorama minero en el territorio, con el fin de solicitar a la Agencia Nacional De Minería - ANM-, las capacitaciones necesarias y pertinentes que fortalezcan el sector de la minería de subsistencia y de la pequeña y mediana minería.	CUMPLE
19. Proyectar la defensa jurídica del Municipio de Santa Fe De Antioquia, en trámites sancionatorios por parte de la autoridad ambiental.	Actualmente no se ha notificado al contratista algún proceso relacionado con sanciones ambientales.	NA
20. Realizar estudio de viabilidad de creación de una sociedad industrial y comercial del estado para la explotación de arena en el municipio y acompañar de ser el caso la creación de la misma	Se está examinando el sector y los términos de referencia para la conformación de la sociedad de economía mixta. Estudio de mercado y justificación de la necesidad para la exposición de motivos dentro de la configuración del proyecto de acuerdo.	NA
21. Las demás que sean concertadas con la supervisión del contrato.	Informes de indicadores económicos. A la espera de concertar los indicadores con el secretario de desarrollo económico.	NA
22. Las demás funciones que le sean asignadas que estén acordes con la naturaleza del objeto a contratar.	No se evidencia asignación de funciones adicionales relacionadas con la naturaleza del objeto contratado.	NA

Desde la supervisión realizada a las actividades descritas en el contrato, el contratista cumple con algunas de ellas las cuales están debidamente soportadas, y las otras quedan pendientes para el tiempo restante del contrato, por lo cual doy fe de esas actividades realizadas ya que participe en cada una de ellas

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA):

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

ENTIDAD	MUNICIPIO	TOTAL
1. Recursos iniciales comprometidos	$36´000.0000	36´000.000
2. Adiciones	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$36´000.000	36´000.000
4. Anticipos	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$0	$0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	**$0**	$0
7. Recursos ejecutados (incluidos los recursos que se van a facturar y pagar con el presente informe)	$4´965.517.000	4´965.517. 000
8. Recursos no ejecutados	$31´034.48300	$31´034.483

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:
NA

3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: EL MUNICIPIO cancelará el valor del contrato de acuerdo al PAC, los pagos al CONTRATISTA se efectuarán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente, el valor que se cancelará en cuotas mensuales por valor de seis millones de pesos m/c ($6.000.000), o en su defecto por fracción de mes, montos que serán cancelados previa presentación de la cuenta cobro debidamente diligenciada, del informe de actividades correspondiente con sus evidencias, del informe de supervisión de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor (a) del contrato que será el Secretario de Desarrollo Económico y los recibos de pago de seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales y de cada pago se deducirán los impuestos Nacionales y Locales correspondientes.

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Pago No.1 / Desembolso	$36.000.000	$4´965.517	NA	Pendiente por pagar
TOTALES	$36´000.000	$4´965.517		

4. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante.

5. ANEXOS

- Planillas de pago de seguridad social integral.
- Informe del Contratista N°01
- Cuenta de Cobro

Por medio del presente el supervisor autoriza y avala el pago correspondiente al presente informa de seguimiento.

Para constancia, se firma la presente acta el 29/02/2024:

Nombre: IVAN DARIO CASAS QUINTERO
SUPERVISOR